



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME**

**PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO  
RNEC Y FRR  
Año 2023**

**Bogotá, febrero de 2024**

|   |                |   |                |        |
|---|----------------|---|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME   | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

## Introducción

La Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y el Fondo Rotatorio de la Registraduría (FRR) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, Ley de Inversión social, y el Decreto 444 de marzo de 2023 de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe orientar la ejecución del Presupuesto General de la Nación - PGN, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público a través de la Oficina de Planeación elaboró el presente informe que da cuenta de las actividades desarrolladas por la RNEC y FRR a corte de Diciembre 2023. Es importante precisar que el informe contiene la gestión adelantada de cada uno de los ejes temáticos reportados al Ministerio de Hacienda a través de los cuestionarios establecidos.

## Objetivo

Presentar el Informe de las actividades que generaron valor agregado a la Organización, asegurando la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional hacia un gasto público eficiente.

## Alcance

Las actividades descritas corresponden a la gestión acumulada y por periodo desarrollada para el segundo semestre de las vigencias 2022 y año 2023.

## Desarrollo

Actividades desarrolladas de austeridad y eficiencia en el gasto:

### Registraduría Nacional del Estado Civil diciembre 2022- diciembre 2023

**Categoría de Austeridad:** Ahorro en publicidad estatal

**Información por reportar / Nombre del rubro presupuestal:** Número de campañas realizadas en el 2023.

#### ✓ Ahorro en publicidad estatal

| Información a reportar / Nombre del rubro presupuestal | RNEC |      |
|--|------|------|
|  | 2022 | 2023 |
| Número de campañas realizadas en la vigencia 2023      | 2    | 1    |

Fuente de información: Oficina de Comunicaciones y Prensa.

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA</b><br><b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

En el primer semestre de 2022, se llevaron a cabo (2) dos campañas correspondientes a las elecciones de Congreso de la República (Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz CITREP), Elección de Presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta) para el periodo constitucional 2022-2026 y Segunda Vuelta de Presidente y Vicepresidente de la República, periodo constitucional 2022-2026 las cuales consistieron en desarrollar toda la estrategia para la divulgación del proceso electoral, calendario electoral y todas las actividades relacionadas con la jornada electoral respectivamente.

El diseño y desarrollo de la estrategia para la divulgación de cada proceso electoral permitió en el marco de las directrices en materia de austeridad, optimizar los recursos asignados a la oficina de Comunicaciones y Prensa en el año 2022, donde se realizaron actividades de información y comunicación necesarias para la difusión y socialización del proceso electoral a la población hábil para votar y demás actores que componen el proceso electoral.

Para el 2023, la oficina de comunicaciones y prensa llevó a cabo una campaña para la implementación de la estrategia integral de medios que incluyó producción, ejecución y divulgación de las piezas de comunicación del proceso electoral para las elecciones de autoridades territoriales la cual se llevó a cabo para la vigencia 2023; esta estrategia se compuso de los siguientes: producción y emisión de cuñas radiales, producción y emisión de comerciales de televisión, producción, instalación y arrendamiento de espacios para publicidad exterior, vallas, avisos de prensa, producción de contenidos multiplataforma, realización transmedia, realización de foros, producción y difusión de piezas en medios digitales, divulgación mediante líderes de opinión para crear contenido que se emitió en redes sociales como: Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn, Twitter, Smartclip, Google Display y TikTok. Pauta programática y encuentros territoriales.

Esta estrategia de comunicación cubrió todo el proceso electoral con alcance especial en las regiones para las elecciones de autoridades territoriales (gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y ediles o miembros de las juntas administradores locales), para la cual, se hizo necesario informar a los colombianos en general sobre los términos del proceso y la importancia de este.

### **Análisis de la categoría Ahorro en Publicidad Estatal**

Los recursos que se disponen en el Plan anual de Adquisiciones para los rubros presupuestales: “servicios de publicidad y el suministro de espacio tiempo publicitarios – adquisición de bienes y servicios y servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios – gastos de comercialización y producción” se tratan de recursos destinados para el diseño, desarrollo y divulgación de estrategias de comunicación de los diferentes eventos electorales y más exactamente de elecciones ordinarias, por tanto, no

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

es viable hacer una comparación de ahorro en publicidad estatal con respecto al año 2022 y 2023.

En relación con la campaña para el “diseño e implementación de la estrategia integral de medios que incluye la producción, ejecución y divulgación de las piezas de comunicación del proceso electoral para las elecciones de autoridades territoriales a llevarse a cabo durante la vigencia 2033”, se debe decir que ésta tiene un alcance nacional en la cual se elegirán 32 gobernadores y 418 diputados que conformarán las asambleas departamentales. Así mismo, 1.102 alcaldes y 12.072 concejales de todos los municipios del país, incluyendo Bogotá; así como a los 6.513 ediles que conformarán las Juntas Administradoras Locales (JAL).

Para las elecciones territoriales 2023, la Registraduría Nacional del Estado Civil dispuso de 12.992 puestos de votación (5604 urbanos y 7318 rurales), 1270 más que en las elecciones territoriales de 2019, donde se instalaron un total de 119.875 mesas, garantizando así la participación de todos los ciudadanos en las elecciones territoriales 2023, especialmente de aquellos que viven en zonas rurales.

Expuesto lo anterior, para la época electoral se hace necesario adelantar la preparación y gestión de las actividades tendientes a garantizar la eficiente pedagogía en la información a la ciudadanía, así como ejercer las acciones encaminadas para informar al colombiano habilitado para votar sobre los diferentes aspectos de las elecciones a llevarse a cabo.

✓ **Consumo de agua**

**¿La entidad contó con grifos ahorradores en toda(s) la(s) sede(s) durante el año 2023?**

Actualmente no todas las sedes cuentan con grifos ahorradores, en algunos casos esto responde a las limitaciones de la ubicación o que el inmueble en el que se encuentran no pertenece a la entidad.

Por otra parte, se desarrollan actividades de sensibilización que busca optimizar el consumo del recurso hídrico y energético a partir de la toma de conciencia y adquisición de buenas prácticas por parte de los servidores.

En la tabla 1 se presenta la comparación de los consumos obtenidos para el año 2023 con los del 2022 en la sede central, consiguiendo una reducción promedio del 5,21% que permite identificar que los esfuerzos realizados en la búsqueda de la reducción del consumo hídrico tuvieron resultados satisfactorios.



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**PROCESO**

SISTEMA DE GESTIÓN  
Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

**CÓDIGO**

SGFL01

**FORMATO**

INFORME

**VERSIÓN**

0

Aprobado:15/11/2017

Tabla 1. Reducción de consumo hídrico sede central

| Mes                                | Vigencia 2022          | Vigencia 2023          | %Reducción  |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------|
|                                    | Consumo m <sup>3</sup> | Consumo m <sup>3</sup> |             |
| Enero                              | 1113                   | 394                    | 64,60       |
| Febrero                            | 1113                   | 135                    | 87,87       |
| Marzo                              | 783                    | 1131                   | -44,44      |
| Abril                              | 1185                   | 1131                   | 4,56        |
| Mayo                               | 1412                   | 1131                   | 19,90       |
| Junio                              | 1431                   | 1131                   | 20,96       |
| Julio                              | 1222                   | 1312                   | -7,36       |
| Agosto                             | 1795                   | 2271                   | -26,52      |
| Septiembre                         | 1680                   | 1199                   | 28,63       |
| Octubre                            | 1999                   | 1394                   | 30,27       |
| Noviembre                          | 1752                   | 1620                   | 7,53        |
| Diciembre                          | 823                    | 1839                   | -123,45     |
| <b>Promedio de reducción anual</b> |                        |                        | <b>5,21</b> |

Fuente: Grupo de Gestión Ambiental.

Cabe aclarar que los consumos presentados en los meses de enero y febrero de 2023 son reducidos debido a fallas presentadas en el contador. Posteriormente, los consumos de marzo a junio corresponden al promedio estimado por el acueducto en lo que se solucionaba la falla al contador.

#### ✓ Consumo de Energía

**¿La entidad contó con luces inteligentes / sensores de proximidad / estrategia de apagado de luces en toda(s) la(s) sede(s) durante el año 2023?**

A nivel de infraestructura, la Registraduría Nacional del Estado Civil viene realizando un proceso de transición de luminarias fluorescentes por tubos y paneles LED en las principales sedes del país.

Para el primer trimestre del año 2023 se finalizó la obra realizada en el sótano de la sede central, en la cual cuenta actualmente con iluminación LED. Posteriormente, esta transición continúa avanzando en las adecuaciones que se desarrollan en el primer piso.

Asimismo, la entidad tiene una ecoestación que se alimenta por paneles solares que captan la energía solar y la convierten en energía eléctrica. Adicionalmente, cuenta con protección a la

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA</b><br><b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

intemperie y se encuentra ubicada en la zona de parqueaderos de bicicletas. Este sistema permite cargar vehículos eléctricos como patinetas, bicicletas y motos.



Figura 1. Ecoestación de carga "Energía Verde"  
Fuente: Grupo de Gestión Ambiental.

Para el segundo semestre del 2023 se realizó una ampliación a esta estación, pasando de cuatro a seis paneles solares que generan 6 kW h al día y de contar con diez puntos de carga a veinte puntos para suministrar energía a los vehículos eléctricos de los servidores de manera limpia, siendo esta una reducción considerable en el consumo de energía convencional reduciendo el consumo de electricidad proveniente de hidroeléctricas.

En la tabla 2 se presenta la comparación de los consumos presentados para el año 2023 con los del 2022 en la sede central, obteniendo una reducción promedio del 2,29 % que permite identificar que los esfuerzos realizados en la búsqueda de la reducción del consumo energético tuvieron resultados satisfactorios.

Tabla 2. Reducción de consumo hídrico sede central

| Mes        | Vigencia 2022 | Vigencia 2023 | %Reducción |
|------------|---------------|---------------|------------|
|            | Consumo kW h  | Consumo kW h  |            |
| Enero      | 185250        | 170050        | 8,21       |
| Febrero    | 195700        | 177650        | 9,22       |
| Marzo      | 203300        | 193800        | 4,67       |
| Abril      | 195700        | 183350        | 6,31       |
| Mayo       | 191900        | 190950        | 0,50       |
| Junio      | 206150        | 209000        | -1,38      |
| Julio      | 189050        | 182400        | 3,52       |
| Agosto     | 189050        | 209950        | -11,06     |
| Septiembre | 214700        | 188100        | 12,39      |

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

|                                    |        |        |             |
|------------------------------------|--------|--------|-------------|
| Octubre                            | 192850 | 203300 | -5,42       |
| Noviembre                          | 211850 | 212800 | -0,45       |
| Diciembre                          | 194750 | 192850 | 0,98        |
| <b>Promedio de reducción anual</b> |        |        | <b>2.29</b> |

Fuente: Grupo de Gestión Ambiental.

#### ✓ **Arrendamiento de bienes inmuebles**

La Entidad realizó cambios de sedes a nivel nacional, principalmente por la necesidad de devolver espacios que venía utilizando y que se tenían en calidad de comodato, así como también, porque unos de los inmuebles donde funcionaban algunas de las sedes no brindar las condiciones laborales adecuadas para los funcionarios y la atención a los ciudadanos.

Durante el año 2023, han sido trasladadas un total de 35 sedes.

#### ✓ **Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles**

Durante la vigencia 2022 y año de 2023, la Entidad no adquirió bienes inmuebles.

#### ✓ **Papelería**

¿La entidad cumplió con la estrategia "Cero papel" durante el año de 2023?

El macroproceso de Gestión Administrativa y Financiera ha estado comprometido con la implementación de las estrategias de la Directiva Presidencial 04 de 2012, a través de la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, tales como:

- Promoción del uso preferente de herramientas electrónicas, como Share Point para cargue de los soportes en los flujos de documentos de los procesos de gestión al interior de la Entidad
- Creación y utilización de las carpetas compartidas.
- Envío de comunicaciones internas a través de correo electrónico.
- Impresión por ambas caras.
- Reducción de número de impresoras por dependencias.
- Actualización de sus procedimientos internos eliminando comunicaciones, reportes o informes escritos
- Contratación de los servicios de fotocopiado, impresión y escáner, que permitieron disminuir la inversión en insumos y mantenimiento de equipos, mejorando los controles a los consumos de papel a través de topes de impresión y evitando pérdidas por mal uso de dichos insumos

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

De igual manera, con la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, a partir el 2 de noviembre de 2022 inició la puesta en marcha del gestor documental TITÁN, que permite a la RNEC sistematizar la gestión documental, contando con los módulos para Correspondencia, Gestión Documental y Sede Electrónica. Durante el año de 2023, se continúa con la estabilización del sistema y la socialización a todas las dependencias del nivel central frente a las buenas prácticas archivísticas en el uso del sistema.

Así mismo, a partir de la convalidación de las Tablas de Retención Documental en 2018, y posterior a un proceso de valoración documental, se identificaron las cualidades administrativas, fiscales, legales, jurídicas, probatorias e informativas de los documentos, para determinar cuales de ellos pueden ser gestionados de manera digital.

✓ **Vigilancia**

¿La entidad ha adquirido dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas con el fin de reducir el gasto en contratos de vigilancia durante el primer semestre de 2022 y 2023?

Durante el primer semestre de 2022 y año 2023, la Entidad no adquirió dispositivos tecnológicos como cámaras o alarmas con el fin de reducir el gasto en contratos de vigilancia.

✓ **Vehículos oficiales**

Durante el año 2023, la Entidad no adquirió vehículos.

✓ **Reducción en transferencias**

¿La entidad ha realizado reducción de 5% en las transferencias (con excepción de las de rango constitucional, el SGP, Sistema de Seguridad Social, ¿aportes a las Universidades Públicas y cumplimiento de fallos judiciales) durante el segundo semestre de 2022 y 2023?

**Respuesta:** No aplica, dado que no se efectúan reducciones de transferencias

✓ **Comisiones de estudio y servicios**

| <b>AÑO 2022-2023</b>  |             |             |
|-----------------------|-------------|-------------|
| <b>Tema</b>           | <b>2022</b> | <b>2023</b> |
| Comisión de estudio   | 0           | 0           |
| Comisión de servicios | 5.897       | 9.607       |

Fuente de información: Oficina de Viáticos – GTH

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

Este concepto está relacionado presupuestalmente con las llamadas comisiones de estudios y servicios: Corresponde a los sueldos de funcionarios públicos que están en comisión de servicios. Una comisión de servicios se puede conferir únicamente en los siguientes casos:

- Para tramitar o negociar asuntos que a juicio del Gobierno Nacional revistan especial interés para el país.
- Para suscribir convenios o acuerdos con otros gobiernos u organismos internacionales. (Art. 2 del Decreto 2004 de 1997).

Por otro lado, las comisiones de estudios corresponden a los sueldos de funcionarios públicos que están en comisión de estudios. Para conferir una comisión de estudios, el objeto de esta debe guardar relación con los fines de la entidad o con las funciones inherentes al cargo que desempeña el servidor público y ser superior a un mes (Art. 2 del Decreto 1050 de 1997). Se puede conferir comisión de estudios en el exterior al servidor público que tenga por lo menos un año continuo de servicio en la respectiva entidad. A su vez, el comisionado se deberá comprometer mediante convenio a prestar sus servicios a la entidad que otorga la comisión o a cualquier otra entidad del Estado, por el doble del tiempo de duración de la comisión (Decreto 3555 de 2007).

**Comisión de estudio:** No se confirió comisión de estudio a ningún servidor de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Comisiones de servicio:** Incluye las comisiones de servicio de todo el país y CNE.

#### ✓ **Eventos**

Corresponde a los gastos relacionados con diferentes acciones relativas a la organización de un suceso programado de índole social, misional o de capacitación con participación de los funcionarios

#### **RNEC**

| <b>AÑO 2022- 2023</b>                |             |             |
|--------------------------------------|-------------|-------------|
| <b>Tema</b>                          | <b>2022</b> | <b>2023</b> |
| Eventos Programa de Bienestar Social | 5           | 7           |

Fuente de información: Coordinación Desarrollo Integral - GTH

Detalle de las actividades:

| <b>2022</b>                                      | <b>2023</b>                       |
|--|-----------------------------------|
| Semana recárgate.                                | Conmemoración del Día de la Madre |
| Taller de fortalecimiento de habilidades blandas | Conmemoración del día Padre       |

|   |                |   |                |        |
|---|----------------|---|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME   | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Taller de enfoque diferencial 25 N  | Conmemoración del día de la secretaria           |
| Olimpiadas deportivas 2022          | Conmemoración del día de la mujer                |
| Encuentro de transformación digital | Encuentros de la Feria de Emprendimientos 1 RNEC |
|                                     | Conmemoración del día del hombre                 |
|                                     | Día del conductor                                |

Fuente de información: Coordinación Desarrollo Integral - GTH

### ✓ **Horas extras**

Corresponde a la remuneración al trabajo suplementario o realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria establecida. Su reconocimiento y pago está sujeto a las disposiciones legales vigentes. Incluye horas extras diurnas, nocturnas y trabajo ordinario u ocasional en días dominicales y festivos (Decreto 1042 de 1978)5

Reporte de número de servidores con horas extras reconocidas en el período.

| <b>AÑO 2022- 2023</b> |             |
|-----------------------|-------------|
| <b>2022</b>           | <b>2023</b> |
| 3495                  | 3650        |

Fuente de información: Coordinación Salarios y prestaciones – GTH

2022: Corresponde a elecciones de Congreso, elecciones presidente primera y segunda vuelta y consulta de partidos.

2023: Corresponde a las horas extras para consultas interpartidistas y normal funcionamiento y elecciones territoriales 2023.

### ✓ **INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES** (Número de funcionarios con vacaciones indemnizadas).

Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el empleado público o trabajador oficial por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. En principio, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, en tanto estas constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades (Corte Constitucional, Sentencia C-598/1997).

| <b>AÑO 2022- 2023</b> |             |
|-----------------------|-------------|
| <b>2022</b>           | <b>2023</b> |
| 612                   | 541         |

Fuente de información: Coordinación Salarios y prestaciones – GTH

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

2022 - 2023: El resultado se presenta a razón de las siguientes situaciones:

- Por estrictas necesidades del servicio en épocas electorales
- Acumulación de cuatro (4) períodos por los eventos electorales todas las vigencias
- Restricción mediante circular del disfrute de las vacaciones
- Por retiro definitivo de la entidad, se efectúa la liquidación definitiva de los pagos de las vacaciones no disfrutadas.

✓ **Reconocimiento de Viáticos**

Los viáticos constituyen los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión, para alojamiento y manutención, cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular 6.

| <b>AÑO 2022- 2023</b> |             |
|-----------------------|-------------|
| <b>2022</b>           | <b>2023</b> |
| 5897                  | 9607        |

Fuente de información: Coordinación de Viáticos - GTH

Comisiones de servicio de los servidores de la entidad a nivel nacional e internacional, para desarrollar visitas en las diferentes delegaciones; ya sea de normal funcionamiento o electorales. Es importante tener cuenta, que hay servidores que se desplazaron en más de una ocasión, razón por la cual en el año puede tener más de una comisión.

✓ **Suministro de tiquetes**

Proceso de contratación para el suministro de tiquetes aéreos a través de la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa o a través de acuerdo marco si existe uno vigente.

| <b>AÑO 2022- 2023</b> |             |
|-----------------------|-------------|
| <b>2022</b>           | <b>2023</b> |
| 1937                  | 1133        |

Fuente de información: Coordinación de Viáticos - GTH

Para determinar los valores ejecutados y el número de tiquetes adquiridos en la vigencia 2022, se ha tenido en cuenta el contrato interadministrativo # 078 de 2021 suscrito con Servicio Aéreo a Territorios Nacionales SATENA S.A. en el periodo de ejecución del 01 de enero de 2022 al 30 de noviembre de 2022; y el contrato de suministro No. 080 de 2022 suscrito con Viaja por el Mundo Web/ Nickisix 360 S.A.S. en el periodo de ejecución del 14 al 31 de diciembre de 2022.

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
| <br><b>REGISTRADURÍA<br/>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b> | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

Es importante precisar que los valores corresponden a los tiquetes aéreos adquiridos para el normal funcionamiento de RNEC y CNE. Se han excluido los valores que corresponde a tiquetes aéreos para procesos electorales.

Para determinar los valores y el número de tiquetes adquiridos en la vigencia 2023, se ha tenido en cuenta el contrato de suministro No. 080 de 2022 suscrito con Viaja por el Mundo Web/ Nickisix 360 S.A.S. en el periodo de ejecución del 01 de enero al 13 de diciembre de 2023.

Es importante precisar que los valores corresponden a los tiquetes aéreos adquiridos para el normal funcionamiento de RNEC y CNE. Se han excluido los valores que corresponde a tiquetes aéreos para procesos electorales.

### **Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil 2022-2023**

En el marco del proyecto de inversión “*Formación permanente para los servidores de la registraduría nacional del estado civil, en la gestión del desarrollo y en técnicas y competencias de aplicación misional*” se llevó a cabo las siguientes actividades.

| <b>AÑO 2022- 2023</b>                   |             |             |
|---|-------------|-------------|
| <b>Tema</b>                             | <b>2022</b> | <b>2023</b> |
| Formación y Capacitación Institucional. | 24          | 15          |

Fuente de información: Coordinación Desarrollo Integral - GTH

#### ✓ **GRUPO CONTRATOS**

### **PLAN DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO DE LA VIGENCIA 2023**

De acuerdo con lo solicitado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el desarrollo del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto de la RNEC y FRR, es importante señalar que la justificación de cada contratación corresponde a las necesidades presentadas por las áreas, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones, permitiendo la suscripción de estos en cumplimiento de la normativa vigente en materia contractual.

|   |                |  |                |        |
|---|----------------|--|----------------|--------|
|  | <b>PROCESO</b> | SISTEMA DE GESTIÓN<br>Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | <b>CÓDIGO</b>  | SGFL01 |
|   | <b>FORMATO</b> | INFORME  | <b>VERSIÓN</b> | 0      |

Aprobado:15/11/2017

Para la Vigencia 2023, se suscribió un total de veintisiete (27) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (22 por la RNEC y 5 por el FRR).

| Entidad |      |      |      |
|---------|------|------|------|
| RNEC    |      | FRR  |      |
| 2022    | 2023 | 2022 | 2023 |
| 25      | 22   | 6    | 5    |

Fuente de información: Coordinación de contratos

En cuanto a la contratación referente a estudios y/o diseños, se le informa que para las vigencias 2022 y 2023, no se han suscrito contratos de esta naturaleza.

Tal como se mencionó con anterioridad, la contratación de Prestación de Servicios Profesionales se llevó a cabo de conformidad con el estudio de necesidad que el área requirente incluyo en los documentos previos a la contratación. Además, es importante resaltar que, esta contratación fue justificada mediante el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Aunado a lo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento de su objeto misional y atendiendo a las necesidades para el desarrollo de las Elecciones Territoriales 2023, llevó a cabo la contratación de los servicios de profesionales expertos en educación y capacitación para el desarrollo del proyecto de inversión *“Adquisición de bienes y servicios de educación informal en valores democráticos - fortalecimiento del centro de estudios en democracia y asuntos electorales - CEDAE- nacional”*. Así como la contratación de profesionales que apoyaron la gestión.

Así mismo, y en atención a la ejecución de las 19 obras que fueron llevadas a cabo para la vigencia 2023 por parte del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se requirió de la contratación de profesionales expertos en el levantamiento de la infraestructura, elaboración de planos arquitectónicos y el mantenimiento de estas, encaminadas al desarrollo del proyecto de inversión *“Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional”*.

Revisó. Sandra Liliana Sánchez, Coordinadora de Gestión de Calidad  
Balvina Rozo Millán, Profesional Especializada  
Consolidó. Diana Carolina Álvarez López